

**Normas Generales**

PODER EJECUTIVO

**Ministerio de Economía,
Fomento y Reconstrucción**SUBSECRETARIA DE ECONOMIA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCION**NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL INSTITUTO
NACIONAL DE ESTADISTICAS**

Núm. 344.- Santiago, 8 de noviembre de 2006.- Visto: El Oficio N° 986 de fecha 02.11.06, de la Directora Nacional del Servicio Civil; el decreto N° 668 de fecha 13.06.06, del Ministerio de Hacienda; la ley N° 17.374; la ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, especialmente en los artículos 26, 35 y siguientes; la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que con arreglo a las disposiciones de la ley N° 19.882 sobre selección de los Altos Directivos Públicos, la Directora Nacional del Servicio Civil ha remitido el oficio señalado en los Vistos, en el que adjunta la información que indica, para proceder a la tramitación del nombramiento del cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

Que mediante el decreto N° 668, de fecha 13.06.06, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

Decreto:

Artículo 1°.- Nómbrase a contar de la fecha de este decreto y hasta el 8 de noviembre de 2009, a doña Mariana Paz Schkolnick Chamudes, ingeniera comercial, RUT N° 7.209.164-7, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, Grado 2, E.U.S., de la Planta de Directivos de dicho Servicio.

Artículo 2°.- Por razones impostergables de buen servicio dicho nombramiento regirá a contar de la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este decreto.

Artículo 3°.- El presente nombramiento otorga el derecho a percibir los beneficios del Estatuto Administrativo cuanto procedan y la asignación de Alta Dirección Pública, cuyo porcentaje ascenderá al 87% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que corresponda percibir a la funcionaria.

Artículo 4°.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse al Subtítulo 21, "gastos de personal", ítem 01, "personal de planta", asignación 001 "sueldos y sobre sueldos" del presupuesto vigente para el año 2006, del Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, regístrese, tómesese razón y publíquese.- MICHELLE BACHELET JERIA, Presidenta de la República.- Alejandro Ferreiro Yazigi, Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Ana María Correa López, Subsecretaria de Economía.

Ministerio de Hacienda**AMPLIA LISTA DE PERITOS PARA LA X REGION
DE LOS LAGOS**

Núm. 3 exento.- Santiago, 8 de enero de 2007.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; el decreto supremo de Hacienda N° 692, de 1978; el N° 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 19, de 2001; la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55, de 1992, de esa Contraloría General; y el oficio Ord. N° J-1.383, de 15 de diciembre de 2006, del señor Intendente de la X Región de Los Lagos.

Decreto:

Ampliase, con los siguientes profesionales, la lista de peritos para la X Región de Los Lagos, de entre los cuales la

entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio, aprobada por decreto supremo de Hacienda N° 692, de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 1978:

Arquitectos:

Sonia Catalina Gallegos Blanch
Solange Alejandra Lagos Díaz
Verónica Paz Olivier Valdebenito
Patricio Benjamín Natalio García Toso
Macarena Paz Silva Buston
Juan Pablo Oliva González
Karen Alicia Ernst Elizalde
Andrés Rainer Schulz Villanueva
Ricardo Antonio Strickler Arellano
Carmen Gloria Gatica Villarroel

Ingenieros agrónomos:

Mónica del Carmen Conejeros Rudloff
Marlene Teresa Ríos Marcuello
Andrés Echeverría Campo
José Cristian Larraín Barros
Cristian Larraín Arnolds
Juan Andrés Tepper Lavanderos
Norman Estanislao Calderón Pontiggia
Luis Fernando Sagües Garay
Eduardo Alejandro Silva Aracena

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

**AMPLIA LISTA DE PERITOS PARA LA IV REGION
DE COQUIMBO**

Núm. 4 exento.- Santiago, 8 de enero de 2007.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; el decreto supremo de Hacienda N° 692, de 1978; el N° 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 19, de 2001; la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55, de 1992, de esa Contraloría General; el oficio Ord. N° 261, de 7 de noviembre de 2006, del señor Intendente de la IV Región de Coquimbo y el oficio Ord. N° D-15920, de 29 de noviembre de 2006, del señor Subsecretario del Interior,

Decreto:

Ampliase, con los siguientes profesionales, la lista de peritos para la IV Región de Coquimbo, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio, aprobada por decreto supremo de Hacienda N° 692, de 1978, publicado en el Diario Oficial de fecha 7 de diciembre de 1978:

Ingenieros forestales:

Patricio Fernando Casagrande Ulloa
Hugo Atala Castillo Alam
Carlos Alberto Castro Neira
Robinson Alex Jara Boezio
Roberto Eduardo Mesa Latorre
Rodrigo Andrés Opazo Campos

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

COMPLEMENTA DECRETO N° 852 EXENTO, DE 2006

Núm. 5 exento.- Santiago, 8 de enero de 2007.- Vistos: Estos antecedentes, lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 4° del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932; el decreto exento supremo de Hacienda N° 540, de 1978; el decreto supremo de Hacienda N° 852, de 2006; el N° 20 del numeral VI del artículo primero del decreto supremo del Ministerio Secretaría General de la Presidencia N° 19, de 2001; la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la resolución N° 55, de 1992, de esa Contraloría General; y el oficio Ord. N° 1100/1140, de 11 de diciembre de 2006, del señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago.

Considerando:

1.- Que, mediante el oficio Ord. N° 1100/997, de 2 de noviembre de 2006, el señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago propuso la nómina de profesionales ingenieros civiles para ampliar la lista de peritos para la Región Metropolitana de Santiago, a que se refiere el artículo 4°, inciso segundo, del decreto ley N° 2.186, de 1978, modificado por el artículo único de la ley N° 18.932.

2.- Que, por decreto supremo exento de Hacienda N° 852, de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de noviembre de 2006, se formalizó la ampliación de la lista de peritos propuesta.

3.- Que, no se incluyó en dicha lista al señor Francisco Javier Bórquez Morales, al no haberse acompañado, en su oportunidad, el certificado actualizado de antecedentes para fines particulares.

4.- Que, por oficio Ord. N° 1100/1140, de 11 de diciembre de 2006, el señor Intendente de la Región Metropolitana de Santiago remitió el certificado de antecedentes para fines particulares del señor Francisco Javier Bórquez Morales, debidamente actualizado, para ser incorporado en la ampliación de la lista de peritos para esa Región.

Decreto:

Complémentase el decreto supremo exento de Hacienda N° 852, de 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 30 de noviembre de 2006, en el sentido de incluir al siguiente profesional en la ampliación de la lista de peritos para la Región Metropolitana de Santiago, de entre los cuales la entidad expropiante designará a los miembros de la comisión encargada de determinar el monto provisional de la indemnización en un procedimiento expropiatorio.

Ingenieros civiles:

Francisco Javier Bórquez Morales

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Andrés Velasco Brañes, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, María Olivia Recart Herrera, Subsecretaria de Hacienda.

Servicio de Impuestos Internos

Dirección Nacional

(Extractos)

FIJA TABLAS DE VALORES DE TROLEBUSES, MICROBUSES, CAMIONES, TAXIS, TAXIS COLECTIVOS, TAXIBUSES, AUTOMOVILES, STATION WAGONS, FURGONES, CAMIONETAS, INCLUYENDO EL DE SUS ACOPLADOS O CARROS DE ARRASTRE

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 14, del 12 de enero de 2007, que fija tablas de valores de trolebuses, microbuses, camiones, taxis, taxis colectivos, taxibuses, automóviles, station wagons, furgones, camionetas, incluyendo el de sus acoplados o carros de arrastre.

Para los fines de lo dispuesto en el artículo 34 bis de la Ley sobre Impuesto a la Renta, se fijan los valores de tasación para el año 2007 de los vehículos de la referencia.

Publíquese el listado anexo de esta resolución en el diario El Mercurio del día 25 de enero de 2007.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII, en enero de 2007.

**FIJA LISTA CLASIFICATORIA DE VEHICULOS
MOTORIZADOS PARA LOS FINES QUE SEÑALA**

Extracto de resolución exenta del Servicio de Impuestos Internos N° 15, del 12 de enero de 2007, que fija lista clasificatoria de vehículos motorizados para los fines que señala.

Para los fines de lo dispuesto en el artículo 12, letra a), D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, se fija la lista de valores de automóviles y otros vehículos motorizados usados para el año 2007.

Publíquese el listado anexo de esta resolución en el diario El Mercurio del día 24 de enero de 2007.

El texto íntegro de esta resolución está publicado en la Oficina Virtual del Servicio de Impuestos Internos en internet (www.sii.cl) y, además, aparecerá en el Boletín del SII en enero de 2007.

ASESORÍA JURÍDICA

LHB/lmg.-7-11-06

MC(decretos): nombra

directora INE

710972806



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA

NOMBRA DIRECTORA NACIONAL DEL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS.

SANTIAGO, 08 NOV. 2006

DECRETO N° 344



VISTO: El Oficio N° 986 de fecha 02.11.06, de la Directora Nacional del Servicio Civil; el Decreto N° 668 de fecha 13.06.06, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 17.374; la Ley N° 19.882, que regula la nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica, especialmente en los artículos 26, 35 y siguientes; la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo, y la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 19.882 sobre selección de los Altos Directivos Públicos, la Directora Nacional del Servicio Civil ha remitido el oficio señalado en los Vistos, en el que adjunta la información que indica, para proceder a la tramitación del nombramiento del cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

Que mediante el Decreto N° 668, de fecha 13.06.06, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas.

DECRETO:

ARTÍCULO 1°.- Nómbrase a contar de la fecha de este Decreto y hasta el 8 de noviembre de 2009, a doña MARIANA PAZ SCHKOLNICK CHAMUDES, Ingeniera Comercial, R.U.T. N° 7.209.164-7, en el cargo de Directora Nacional del Instituto Nacional de Estadísticas, Grado 2, E.U.S., de la Planta de Directivos de dicho Servicio.

ARTÍCULO 2°.- Por razones impostergables de buen servicio dicho nombramiento regirá a contar de la fecha antes señalada, sin esperar la total tramitación de este Decreto.

ARTÍCULO 3°.- El presente nombramiento otorga el derecho a percibir los beneficios del Estatuto Administrativo cuanto procedan y la asignación de Alta Dirección Pública, cuyo porcentaje ascenderá al 87% de las remuneraciones brutas de carácter permanente que corresponda percibir a la funcionaria.

*Dirección
Subd. General
Subd. Operación
Subd. Adm.*



GOBIERNO DE CHILE
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA

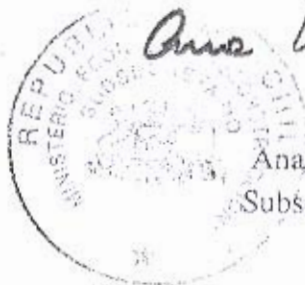
ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande este nombramiento deberá imputarse al Subtítulo 21, "gastos de personal", ítem 01, "personal de planta", asignación 001 "sueldos y sobre sueldos" del presupuesto vigente para el año 2006, del Instituto Nacional de Estadísticas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
MINISTRO DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN

Lo que transcribe, para su conocimiento.
Saluda atentamente a Usted.,



Ana María Correa Lopez
Subsecretaría de Economía

T/R 26.12.06

OFICINA DE PARTES
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
FOMENTO Y RECONSTRUCCION

04 ENE. 2007

TERMINO DE TRAMITACION

